

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 08.....de.....MARZO.....del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2493 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

PUEBLOS ANAÑOS, AMAZONICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE
Y ECOLOGIA.

JOSE E. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 MAR 2018

ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
Jefe de Trámite Documentario
FEDATARIO